



CLASE 8.^a



0M4127026

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISION EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES SITAL CELEBRADA EN MADRID EL DÍA 30 DE MARZO DE 2019

En Madrid, siendo las **nueve treinta horas del día dieciséis de febrero del año dos mil diecinueve** se reúnen en segunda convocatoria los miembros que a continuación se citan de la Comisión Ejecutiva del Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios Interventores y Tesoreros de Administración Local en su sede corporativa de Madrid, con el fin de celebrar sesión ordinaria debidamente convocados al efecto.

Asisten: José Luis PEREZ LOPEZ, Presidente, Valentín MERINO ESTRADA, Rosa DE LA PEÑA GUTIERREZ, Carlos CARDOSA ZURITA, Marién PEINADO LOZANO, José Ramón SICRE VIDAL, y José Luis MARTINEZ DE LA RIVA SANCHEZ.

No Asisten: Ana María SANCHEZ CALVACHE, Luis Enrique FLORES DOMINGUEZ, Eulalio AVILA CANO, Rocío CLAROS PEINADO, María del Pilar ORTEGA JIMENEZ, Víctor ALMONACID LAMELAS, Eulalio ÁVILA CANO, Francisco HIERRO CABALLERO y Francisco Javier BIOSCA LOPEZ.

Otorgan delegación de su voto para esta sesión y para todos los asuntos que en la misma se traten: Francisco Javier BIOSCA LOPEZ en José Luis PEREZ LOPEZ, Rocío CLAROS PEINADO en Marién PEINADO LOZANO y María del Pilar ORTEGA JIMENEZ en Valentín MERINO ESTRADA.

Actúa como Secretaria Rosa DE LA PEÑA GUTIERREZ.

Se pasan a tratar los asuntos del Orden del Dia siguientes:

Primero.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA CON FECHA 16 DE FEBRERO DE 2019.

Se aprueba **POR UNANIMIDAD** de los asistentes.

Segundo. - PREPARACIÓN DE LA ASAMBLEA DEL CONSEJO GENERAL CONVOCADA PARA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2019.

Se analiza brevemente por los asistentes el contenido de los puntos del Orden del Día de la Asamblea del Consejo General a celebrarse a continuación, dando cuenta el Presidente de los principales aspectos sobre los que va a informar a la Asamblea, procediéndose a distribuir las intervenciones de los componentes de la Comisión Ejecutiva en función de las distintas temáticas a tratar.

Durante el debate del presente punto del Orden del Día se incorpora a la sesión el Sr. Cardoso Zurita.

Tercero. - ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN AL PRÉSTAMO A SOLICITAR PARA LA REFORMA DE LA SEDE CORPORATIVA Y DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA.

Se toman en consideración las ofertas crediticias presentadas hasta el momento, no considerándose suficiente su número. Se acuerda contactar con mas entidades crediticias con el fin de tener para consideración más ofertas.

Cuarto. – INFORME A REMITIR AL GOBIERNO VASCO EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL COLEGIO SITAL DE ÁLAVA.

Por Secretaría General se da cuenta del informe elaborado para dar respuesta a lo solicitado por el Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno de la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco en relación con el Proyecto de modificación de los Estatutos del Colegio Territorial de Álava.

Tras un breve debate **POR UNANIMIDAD** de los asistentes se adopta acuerdo del siguiente tenor:

Aprobar el Informe preceptivo elaborado por la Secretaría General del Consejo, en ejecución de la competencia prevista en el artículo 26.1, letra g), de los Estatutos Generales de la Organización Colegial, aprobados mediante Real Decreto 353/2011, de 11 de marzo, sobre la adecuación a los mismos de los Estatutos particulares de Colegios Territoriales y Consejos Autonómicos, y a petición del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno del Gobierno Vasco, en ejecución de la normativa autonómica aplicable, respecto del Proyecto de modificación de los Estatutos del Colegio Territorial SITAL de Álava.

Que dicho informe concluye en la adecuación del texto del Proyecto a los Estatutos Generales de la Organización Colegial, con excepción de lo dispuesto en el artículo 59.1 del mismo cuando indica que las infracciones leves prescriben al año, las graves a los dos años y las muy graves a los tres años. Y del artículo del Proyecto cuando indica que las sanciones leves se cancelarán al año; las graves a los dos años y las muy graves a los cuatro años.



CLASE 8.^a



0M4127027

Los Estatutos Generales de la Organización Colegial disponen en su artículo 39 que las infracciones leves prescriben a los seis meses, las graves al año y las muy graves a los dos años. Y que las sanciones leves prescriben a los seis meses, las graves al año y las muy graves a los dos años. En consecuencia, debe adecuarse lo dispuesto en el artículo 59 del Proyecto al contenido del artículo 39 de los Estatutos Generales, toda vez que en materia sancionadora no pueden los Estatutos de un Colegio Territorial recoger una regulación más gravosa que lo dispuesto en los Estatutos Generales.

Además de lo indicado el informe resalta la necesidad de efectuar modificaciones formales en lo que respecta a las referencias a la normativa general de procedimiento administrativo y general de la Organización Colegial, adecuando las mismas a la denominación actual de las normas que las regulan.

Quinto. - INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.

No se formularon.

Sexto. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Se extiende la presente Acta en pliegos de papel de timbre del Estado de la clase 8.^a, números: 0M4127026, 0M4127027 y 0M4127028 firmándola conmigo, la Secretaria, de lo que doy fe.



